

«EXOMOLOGESIS» EN SAN PACIANO DE BARCELONA

KRZYSZTOF BARDSKI

El presente artículo constituye parte de un trabajo más amplio dedicado a la obra de San Paciano, obispo de Barcelona, autor de tres cartas al novaciano Simproniano, de la «Paraenesis ad paenitentiam» y de un tratado sobre el bautismo¹. Junto a la traducción de todos sus escritos a la lengua polaca², hemos hecho una investigación sobre su sacramentalogía, poniendo especial interés en su concepto de bautismo y penitencia.

La *exomologesis* es uno de los temas centrales para comprender la doctrina y la práctica de la penitencia en la Iglesia primitiva, por eso su análisis en las obras de San Paciano nos parece importante. La cuestión fue abordada ya por varios autores: H. Holstein presentó el análisis del término *exomologesis* en San Ireneo³, W. P. Le Saint en Tertuliano⁴, J. Mühlsteiger realizó un estudio sobre la historia del término desde el Nuevo Testamento hasta la Edad Media⁵.

1. Según la opinión de la mayoría de los teólogos estas obras constituyen la herencia literaria del obispo de Barcelona: cfr. E. DEKKERS, A. GAAR, *Clavis Patrum Latinorum*, Steenbrugis² 1961, 561-563, p. 128. La hipótesis de Morin, según la cual Paciano fue autor de algunas obras atribuidas a otros autores tiene actualmente un carácter histórico: cfr. G. MORIN, *Un traité inédit du 4. siècle le «De similitudine carnis peccati»*, en «Revue Bénédictine» 29 (1912) 1-28; *Un nouvel opuscule de Saint Pacien? Le «Liber et Iustinum» fausement attribué a Victorin*, en «Revue Bénédictine» 30 (1913) 286-293; *De similitudine carnis peccati*, en «Revue d'histoire ecclésiastique» 38 (1942) 415-417. Para designar las obras de Paciano vamos a usar las siguientes abreviaturas: *Ep.* - *Epistula*; *Par.* - *Paraenesis ad paenitentiam*.

2. La traducción polaca se realizó desde la última edición crítica de las obras de Paciano: L. RUBIO FERNÁNDEZ, *San Paciano. Obras*, Barcelona 1958.

3. H. HOLSTEIN, *Lexomologèse dans l'Adversus haereses de S. Irenée*, en «Recherches de science religieuse» 35 (1948) 282-288.

4. W. P. LE SAINT, *Traditio und exomologesis in Tertullian*, en «Texte und Untersuchungen zur Geschichte der althristlichen Literatur» 93 (1966) 414-419.

5. J. MÜHLSTEIGER, *Exomologese*, en «Zeitschrift für katholische Theologie» 103 (1981) 1-32, 129-155, 257-288.

Al problema de la *exomologesis* en San Paciano aludieron ocasionalmente en sus artículos A. Martínez Sierra⁶, E. Göller⁷, C. McAuliffe⁸ y el ya mencionado J. Mühlsteiger⁹.

1. Evolución del campo semántico del término «exomologesis» y su significado en las obras de San Paciano

Prácticamente el término *exomologesis* cayó en desuso con la desaparición de la antigua práctica penitencial, sin embargo nos parece de tal precisión que es difícil sustituirlo por un vocablo más actual, aunque en algunas traducciones de las obras de Paciano sus autores siguieron tal procedimiento¹⁰.

El término griego ἐξομολογέομαι originalmente significaba «confesar», «reconocer», pero ya en la LXX fue usado para expresar la acción de alabar, ensalzar¹¹. En el Nuevo Testamento generalmente aparece en la expresión ἐξομολογέομαι τὰς ἀμαρτίας¹². Este significado de «confesión de los pecados» permanece en los escritos de los Padres Apostólicos¹³, aunque Hermas lo emplea también para designar la oración¹⁴.

Tertuliano introdujo el término *exomologesis* en la teología occidental. En la lengua latina comienza a tener un campo semántico mucho más vasto: expresa el conjunto de actos de la penitencia pública que el penitente debía cumplir antes de recibir la absolución, entre los cuales el primero era la confesión del pecado. Tertuliano pone de relieve la diferencia entre *confessio* y *exomologesis*; sin embargo el significado de este último término en otros

6. A. MARTÍNEZ SIERRA, *Teología penitencial de S. Paciano de Barcelona*, en «Miscelánea Comillas» 47-48 (1967) 75-94.

7. E. GÖLLER, *Analekten zur Bussgeschichte des 4. Jahrhunderts. Die Synode von Elvira und das öffentliche Busswesen nach der Lehre Pacians*, en «Römische Quartalsschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte» 36 (1928) 236-261.

8. C. Mc AULIFFE, *The Mind of Saint Pacianus on the Efficacy of the episcopal Absolution*, en «Theological Studies» 1 (1940) 365-381; 2/1941/19-34.

9. J. MÜHLSTEIGER, o. c., p. 6 s.

10. Cfr. la traducción de L. Rubio Fernández incluida en la edición crítica de las obras de Paciano.

11. Sobre el sentido primitivo de *exomologesis*, cf. también: J. MÜHLSTEIGER, o. c., p. 6 s.

12. Mt 3, 6; Mc 1, 5; Sant 5, 16.

13. Cf. H. KRAFT, *Clavis Patrum Apostolicorum, Konkordanz zu den Schriften der Apostolischen Väter*, München 1963, p. 160.

14. Cf. HERMAS, *Pastor*, parab. 2.

autores —por ejemplo Cipriano— sigue siendo objeto de controversias¹⁵. Al mismo tiempo en el lenguaje teológico de otros escritores —por ejemplo Ambrosio— no aparece ninguna vez¹⁶.

Paciano usa el término *exomologesis* doce veces, siete de ellas en la *Paraenesis ad paenitentiam*, lo que es lógico teniendo en cuenta el carácter de la obra. Es interesante el análisis de su campo semántico, puesto que como afirma Göller: «Der Begriff *exomologesis* ist also nicht ganz eindeutig bei Pacian. Auf alle Fälle ist er nicht auf das Sündenbekenntnis im engern Sinne zu beziehen, sondern hat eine weitere, umfassendere Bedeutung»¹⁷.

Exomologesis aparece en Paciano con tres significados:

a) Por lo menos en cinco casos no cabe duda de que se trata de actos de carácter penitencial, cuyo fin era la satisfacción por el pecado, ya sea a través de la penitencia canónica¹⁸ o fuera de ella, como ocurre cuando habla de acontecimientos del Antiguo Testamento¹⁹. El texto: «*Rex Babilonicus... exomologesin desertus operatur*»²⁰ muestra que no se trata del mero acto de confesar los pecados²¹. Al mismo tiempo la expresión «*cruciatus exomologesis*»²² expone la dureza y acción purgativa de los actos penitenciales.

En otros cuatro casos²³ la palabra lleva el mismo significado, aunque su campo semántico es próximo al de *paenitentia*, como podemos notar en las siguientes anáforas: «*Abiciatur hoc donum Dei, repellatur auxilium, nulla exomologesis, nulli gemitus audiat*»²⁴ y «*nullo paenitentiae suco, nullo exomologesis gramine repellamus*»²⁵. Göller sin embargo insiste en la diferencia semántica entre *exomologesis* y *paenitentia*, apoyándose en el texto: «*Apud inferos exomologesis non est, nec paenitentia tunc tribui poterit*»²⁶.

15. Diferentes opiniones presentan H. Koch y d'Alès: cfr. H. KOCH, *Cypriani-sche Untersuchungen*, Bonn 1926, p. 280. Según Mühlsteiger el sentido de *exomologesis* en Cipriano es el mismo que en Tertuliano: Cfr. o. c., p. 10 s. E. Vacanard supone que *exomologesis* designaba una siguiente confesión del pecado inmediatamente antes de recibir la absolución: Cfr. E. VACANARD, *Confession du I^{er} au XIII^e siècle*, en *DTC*, t. 3, 857 s.

16. Cfr. J. MÜHLSTEIGER, o. c., p. 21 s.

17. E. GÖLLER, art. cit., 260. Mühlsteiger añade: «Pacian verwandelt den Begriff *exomologese*, meist jedoch ohne ihm näher zu bestimmen» (o. c., p. 22).

18. Cfr. *Par.*, 2, 4; 11, 6.

19. Cfr. *Ep.* 1, 5, 7; *Par.*, 9, 5.

20. *Par.*, 9, 5. En el sentido de que practica la *exomologesis* en soledad, abandonado.

21. A la misma conclusión llegamos analizando: *Ep.* 1, 5, 7; *Par.*, 2, 4; 11, 6.

22. *Par.*, 11, 6. *Exomologesis* en genitivo.

23. Cfr. *Ep.* 1, 5, 2; *Ep.* 3, 22, 5; *Par.*, 11, 2; 12, 1.

24. *Ep.* 1, 5, 2.

25. *Par.*, 11, 2.

26. *Par.*, 12, 1. Cfr. E. GÖLLER, o. c., p. 259.

b) El segundo significado de *exomologesis* está relacionado con su aparición en dos citas del Antiguo Testamento: «Bonum est exomologesin facere Deo»²⁷ y «Azarias precatus est et aperiens os suum exomologesin faciebat Deo simul cum sodalibus suis»²⁸. No vamos a detenernos en problemas exegéticos y semánticos de la traducción latina de la LXX y su empleo en las citas de Paciano, lo que hicimos más ampliamente en nuestro trabajo. Lo importante es notar que el término, habiendo guardado su forma fonética, adquirió un significado totalmente distinto. Paciano trata las citas bíblicas instrumentalmente para exhortar a la práctica de la penitencia. Al mismo tiempo *exomologesis* comienza a designar algo más que actos penitenciales: una actitud del hombre frente a Dios —*exomologesin facere Deo*—. Este sentido más profundo lo sugieren también algunos textos que muestran el valor escatológico de la *exomologesis*, la cual libra de la pena eterna²⁹.

c) Por fin *exomologesis* llama Paciano también a la confesión del apóstol Tomás «Señor mío y Dios mío»³⁰. Parece que el obispo de Barcelona alude al significado primitivo del término, sin embargo el contexto demuestra que igualmente en este caso se trata de un acto penitencial: Tomás reconociendo al Señor es humillado y hace penitencia por haber dudado previamente.

Así pues por un lado *exomologesis* aparece en Paciano como un término que está en uso en la teología y liturgia de la Iglesia primitiva que designa actos penitenciales, por otro su sentido en los textos del obispo de Barcelona refleja su compleja evolución semántica e inadecuadas traducciones del término griego en la *Vetus Latina*.

2. Teología y práctica de la «*exomologesis*» especialmente según la «*Paraenesis ad paenitentiam*»

Como ya hemos dicho el primer acto es la confesión del pecado. El análisis de los textos de Paciano, especialmente de la *Paraenesis ad paenitentiam*, nos lleva a formular las siguientes conclusiones:

a) El penitente debía precisar «bene apertisque»³¹ ante el obispo —sacerdos— el pecado o los pecados mortales cometidos. No bastaba solo reconocerse como pecador.

27. *Ep.* 3, 17, 3; cfr. *Sal* 91, 2.

28. *Par.*, 10, 4; cfr. *Dn* 3, 25.

29. Cfr. *Par.*, 11, 1, 6.

30. *Jn* 20, 28. Cfr. *Ep.* 3, 10, 3.

31. *Par.*, 2, 4.

b) En lo que concierne al problema de la llamada confesión pública que era practicada en algunas regiones³², la cuestión no aparece en los escritos de Paciano, aunque hay textos que pueden sugerir tal práctica³³.

c) El principal problema en la confesión era el hecho de que muchos pecadores ocultaban sus delitos por miedo ante la exigente disciplina penitencial³⁴. La afirmación: «*Peccare non erubescitis, et erubescitis confessare*»³⁵ no sólo expresa la existencia del rubor ante el acto de exteriorizar el pecado, sino también ante las consecuencias de ser incluido en el *ordo paenitentium*.

A la confesión y al acto litúrgico de la exclusión de la comunión de la Iglesia sigue un tiempo determinado, durante el cual el penitente debía cumplir los actos de la *exomologesis*³⁶. En las obras de Paciano encontramos 14 prácticas penitenciales diferentes. No vamos a detenernos sobre cada una de ellas, basta decir que en general pueden dividirse en cinco grupos:

a) Prácticas, cuyo fin era la exteriorización del dolor y arrepentimiento³⁷, lágrimas³⁸, abstinencia de cualquier tipo de placeres³⁹, etc.

b) Actos de mortificación —*interitus carnis*⁴⁰, *detrimenta carnis*⁴¹—, entre los cuales podemos mencionar el ayuno⁴², el cilicio⁴³ y la humillación en la ceniza⁴⁴.

c) Actos de misericordia respecto al prójimo⁴⁵.

d) Oración intensiva⁴⁶.

e) Actos relacionados con las consecuencias sociales y litúrgicas de la penitencia: exclusión de la Eucaristía⁴⁷, un traje especial —*sacco corpus involvere*⁴⁸—, cabellos en desorden⁴⁹.

32. Cfr. LEÓN MAGNO, *Epistula* 168, 2; F. J. LOZANO SEBASTIÁN, *La penitencia canónica en la España romano-visigoda*, Burgos 1980, apéndice 3, p. 221.

33. Cfr. *Par.*, 8, 5.

34. Cfr. *Ep.* 2, 8, 1-2; *Par.*, 2, 3; 8, 2.

35. *Par.*, 6, 2.

36. Cfr. F. J. LOZANO SEBASTIÁN, o. c., pp. 54-56.

37. «*Deicere moeroribus animam*» (*Par.*, 12, 2).

38. Cfr. *Ep.* 1, 5, 2; 7, 5; *Ep.* 3, 7, 3; 8, 1; 9, 2; 15, 1-2; *Par.*, 10, 6.

39. Cfr. *Ep.* 3, 16, 2; *Par.*, 10, 6.

40. Cfr. *Ep.* 3, 7, 2; 8, 1; 9, 2.

41. Cfr. *Ep.* 3, 16, 2.

42. Cfr. *Par.*, 10, 6; 11, 1; 12, 2.

43. Cfr. *Par.*, 11, 1.

44. Cfr. *Par.*, 11, 1; 12, 2.

45. Cfr. *Ep.* 3, 16, 2; *Par.*, 10, 6.

46. Cfr. *Ep.* 3, 24, 1; *Par.*, 10, 6.

47. Cfr. *Par.*, 6, 2.

48. *Par.*, 12, 6; cfr. *Par.*, 10, 6.

49. Cfr. *Par.*, 9, 5.

Todos los actos que acabamos de mencionar no son puras exigencias jurídicas, sino que están profundamente enraizadas en la teología. A base de las obras de Paciano podemos precisar un triple motivo que explica el sentido teológico de la *exomologesis*:

a) La *exomologesis* iba a servir como satisfacción por el pecado, reparación de los daños que este causó en el alma del penitente y en la comunidad eclesial⁵⁰. En el fondo encontramos la convicción de que existe una profunda relación entre el sufrimiento y la reconciliación, cuyo tipo es la pasión de Cristo que libró al hombre del pecado. «In quantum paenae vestrae non peperceritis, in tantum vobis Deus parceret»⁵¹.

b) La *exomologesis* expresa la pena y conversión interior, ha de ser su consecuencia. La conversión del alma es auténtica y total cuando la confirman las obras. La convicción de haber ofendido a Dios es lo que da sentido a la *exomologesis*. Así describe Paciano la actitud del verdadero penitente: «Si quis ad balneum vocet recusare delicias, si quis ad convivium roget, dicere: ista felicibus, ego deliqui in Dominum et periclitor in aeternum perire»⁵².

c) El *aeternum perire* era la consecuencia natural del pecado. A la luz de esto la dura y dolorosa práctica de la *exomologesis* tiene como fin la sustitución de la pena eterna por las penas temporales: «Si de cruciatu exomologesis retractatis, gehennam recodamini, quam vobis exomologesis extinguet»⁵³.

Finalmente la *exomologesis* aparece como un argumento para la defensa de la práctica penitencial en la discusión de Paciano con Simproniano. Cuando el novaciano hace objeciones sobre un cierto laxismo de la Iglesia Católica al reconciliar a los pecadores, recibe una respuesta clara: «Et fortasse paterer hoc credi, si paenitentia deliciae putarentur: cui labor tantus imponitur, cui carnis interibus, cui iuges lacrimae, cui gemitus sempiterni»⁵⁴.

3. Importancia de la *exomologesis* en relación con otros ritos penitenciales

El último problema que quisieramos abordar es la importancia de la *exomologesis* para la totalidad del sacramento de la penitencia. ¿De qué depende la eficacia del sacramento: del rito final de la reconciliación del pe-

50. Cfr. *Par.*, 8, 1.

51. *Par.*, 12, 3.

52. *Par.*, 10, 6.

53. *Par.*, 11, 6.

54. *Ep.* 3, 9, 2.

cador con Dios y con la Iglesia, o del conjunto de actos penitenciales que, como una medicina aplicada a la herida —según una comparación de Paciano⁵⁵ que encontramos también en otros Santos Padres—, devuelven la salud al alma?

El problema fue planteado en una forma bastante radical por C. McAuliffe: «There are only two possibilities. The effect was accomplished either by the expiation of the penitent or by the prayer and imposition of hands of the bishop»⁵⁶. El autor llega en su artículo a la conclusión de que el momento decisivo del sacramento es la absolución episcopal. La respuesta no es sin embargo, como afirma el mismo McAuliffe, tan evidente, puesto que encontramos en Paciano numerosos textos, a la luz de los cuales parece que la *exomologesis* es decisiva para que Dios perdone el pecado: «Scito, frater, hanc ipsam paenitentiae veniam non passim omnibus dari...; post multos gemitus effusionemque lacrimarum, post totius Ecclesiae preces ita veniam verae paenitentiae non negari, ut iudicaturus Christo nemo praeiudicet»⁵⁷. El análisis de dichas citas nos lleva a formular lo siguiente respecto a la relación entre la *exomologesis* y la absolución:

a) La *exomologesis* no causa todas las consecuencias del sacramento puesto que incluso, habiendo sido finalizada, no da acceso a la comunión eucarística, aunque parece que quita la culpa contraída al cometer el pecado.

b) Paciano nunca habla de la ineficacia de la absolución que no fuera precedida por un periodo de *exomologesis*, aunque esta opinión la encontramos en algunos autores antiguos⁵⁸.

En conclusión habría que constatar que la separación de la *exomologesis* del rito de la absolución es, por lo menos a la luz de la doctrina de los Santos Padres, en especial de San Paciano, un procedimiento artificial. Ambos actos constituyen elementos integrales del sacramento y en ellos reside la eficacia sacramental. Paciano sin embargo expone el tema de la *exomologesis* sobre todo en sus obras pastorales, puesto que esta parte del sacramento exigía un esfuerzo por parte del hombre, mientras que en el rito de absolución el penitente participaba de forma más o menos pasiva. Así pues todos los actos penitenciales a partir de la confesión tienen carácter sacramental: ya entonces comienza la reconciliación del penitente con Dios y con la Iglesia, cuyo final es la absolución. Tal consideración nos brinda

55. Cfr. *Ep.* 1, 5, 1-3.5; *Ep.* 3, 9, 1-3.5; 10, 1; 20, 4; 21, 3; 22, 5; *Par.*, 2, 4; 6, 2.

56. C. McAULIFFE, art. cit., 374.

57. *Ep.* 1, 7, 5.

58. Véase la respuesta dada por los presbíteros romanos a San Cipriano, (CIPRIANO, *Epistula* 30).

una visión más compleja de algunos cánones penitenciales de Elvira —que imponiendo la penitencia negaban la absolución final— y del rigorismo de algunos teólogos.

Domínguez del Val escribió en uno de sus artículos: «Ningún libro de la antigüedad nos da tanta luz sobre los diversos aspectos de la penitencia eclesiástica como la *Paraenesis* del obispo español»⁵⁹. El presente artículo ha sido un intento de analizar uno de los diversos aspectos de la práctica sacramental de la Iglesia primitiva.

K. Bardski
ul. Sardyńska 3 m 17
02-761 VARSOVIA
POLONIA

59. U. DOMÍNGUEZ DEL VAL, *Paciano de Barcelona. Escritor, teólogo y exegeta*, en «Salmanticensis» 9 (1962) 67.